

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., 17 JUL 2020

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaria ofíciase a Famisanar EPS a fin de que nos brinden la información del lugar de residencia y los empleadores de la demandada Blanca Isabel Quintero Rodríguez.

La parte interesada deberá acreditar el diligenciamiento del oficio.  
Notifíquese.

  
**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ**  
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>21 JUL 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>16. 25</u></p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
---